



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 11 de noviembre de 2024, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Calera y Chozas, 12 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Gabriel López-Colina Gómez.

N.ºI.-6184